



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2010.

En La Cerollera, siendo las veinte horas del día diecinueve de febrero de dos mil diez, se reúne en la casa consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Arrufat Gascón, y con asistencia de los Sres./as, Concejales/as: D^a. Monserrat Serrano Ballester, D. Miguel Angel Bosque Anglés, D. Francisco Serrano Ballester y D. Antonio Celma Lombarte, asistidos del Secretario D. Alfredo Soriano Ejarque.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, cinco de los cinco miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del Día.

PRIMERO.- ACEPTANDO LA INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL”, EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2010, CON UN PRESUPUESTO DE 82.000 EUROS.-

Seguidamente y por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Asamblea Vecinal, de escrito número 583, de fecha 16 de febrero de 2.010, procedente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, por el que se comunica a este Ayuntamiento su inclusión con la obra “REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL”, con un presupuesto de 82.000 euros, dentro del PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 2010, aprobado inicialmente por la Corporación Provincial con fecha 16 de febrero de 2.010.

El Sr. Alcalde, sigue informando en el sentido de que en el caso de que este Ayuntamiento este interesado en ejecutar dichas obras, deberá aceptar su inclusión en dicho Plan, aprobando la obra presupuesto y financiación, así como el compromiso de consignar en el presupuesto municipal, el importe de dicha obra.

El Pleno por unanimidad, con el voto favorable de sus cinco componentes, acuerda:

1º.- Aceptar la inclusión de las citadas obras denominadas “REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL”, sita en la Calle Llana número 5, con un presupuesto de 82.000.-euros, en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios del año 2010, así como su financiación que será la siguiente:

50% Subvención Diputación Provincial

20% Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.

30% Subvención Ministerio de Administraciones Publicas.

2º.- Adquirir el compromiso de consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal correspondiente el importe indicado de dicha obra.



Ayuntamiento de **LA CEROLLERA**

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

3º. – Manifiestar que el citado inmueble esta libre de cargas y gravámenes.

4º. - Hacer constar que no existe documento técnico, cuya redacción se solicitará al técnico municipal.

5º.- El Ayuntamiento autoriza a que la Diputación provincial de Teruel, pueda compensar las deudas derivadas de resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Cooperación, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualquier otros ingresos de derecho publico recaudados por Diputación.

6º.- Remitir certificación del presente acuerdo, a Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas, extendiéndose la presente acta, que como Secretario, certifico,

Vº Bº
EL ALCALDE,